I. IDENTIFICACION

CONTRATO: No.017/2026	CONVENIO No.	O.S No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: CEDRO ANDINO S A S

ODJETO: REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA.

FECHA DE SUSCRIPCION: 10 de diciembre de 2025.
FECHA DE INICIO: 18 de diciembre de 2025
DURACION: Tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACION: 17 de marzo de 2026
OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica
FECHA DEL INFORME: 10 de abril de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

- La supervisión realizó verificación de los documentos precontractuales que hacen parte integral del contrato de obra 506 de 2025.
- Se suscribió acta de inicio de actividades el 18 de diciembre de 2025.
- Realizó inducción virtual de contratistas al sistema integrado de gestión de la CAM.
- En la plataforma del SECOP II, se evidenció el cargue del informe de actividades correspondiente a la ejecución de las actividades 4 y 5 del contrato de obra 506 de 2025

II. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

A continuación, en el aparte de análisis de la ejecución física, se registra las acciones adelantadas por el contratista en desarrollo del contrato de obra 506 de 2025.

OBLIGACIONES GENERALES

No	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.	100	**Actuaciones realizadas:** El contratista vino ejecutando hasta su finalización el contrato de obra conforme a las especificaciones técnicas solicitadas hasta. **Medio de verificación**: Publicó informe de actividades con sus respectivos soportes en el portal del SECOP II.
2	Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios calidad exigible, los y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.	100	**Actuaciones realizadas:** La ejecución de las actividades contratadas avanzan dentro del termino ejecución establecido. **Medio de verificación:** informe de actividades con sus respectivos

			soportes en el portal del SECOP II
3	Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y las cajas-de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto al personal vinculado a la ejecución de la obra.	100	**Medio de verificación:** **Certificación del contador.** **Planillas de pago de seguridad social**
4	Mantener indemne a la CAM de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato. Haciéndose responsables del pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	100	No existen reclamaciones ante la corporación de terceros persona o incumplimiento de pagos de servicios solicitados.
5	Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio a la CAM o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993..	100	No se han configurado incumplimiento, ni omisiones en desarrollo del objeto contractual.
6	Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.	100	No se han configurado daños a terceros en desarrollo del objeto contractual. No existen reclamación alguna.
7	Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos de las cargas impositivas que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	100	-En la facturación presentada se evidencia que el contratista asume toda la carga causada con motivo a la ejecución del contrato. -En el pago de la seguridad social se evidencia pago a trabajadores
8	Notificar a la CAM en caso de cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios o de cualquier índole, que estén relacionados con el Contrato.		El contrato fue ejecutado por el contratista como se evidencia en las respectivas actas suscritas e informes elaborados en el desarrollo del contrato.
9	Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	100	El contratista actualizó pólizas con acta de inicio y de recibo.
10	Proporcionar al supervisor, cuando éste lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra.	100	No se solicitaron informes adicionales a los presentados para el cobro de las actividades contratadas, el contrato contó con el seguimiento continuo por parte de la supervisión.

11	Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.	100	Los riesgos previstos en la matriz de riesgo del proceso no se configuraron, las medidas adoptadas fueron las adecuadas. No se presentaron situaciones que afectaran la ejecución del contrato
12	Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta durante la ejecución del Contrato.	100	El contrato se ejecutó conforme a lo establecido.
13	Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.	100	-Se verificó en campo que los trabajadores contaran con los implementos de seguridad industrial. -No se presentaron accidentes laborales.
14	Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados; y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad vigente.	100	Los residuos orgánicos se dispusieron como indica en el contrato, los residuos con un valor de recuperación se dispusieron en el punto limpio de la Corporación.
15	Presentar acta de disposición de residuos contaminados y de construcción emitida por entidad autorizada para la disposición final.	100	La mayor parte de residuos generados son de tipo orgánico y se dispusieron como se indica en el contrato, los residuos con un valor de recuperación se dispusieron en el punto limpio de la Corporación.
16	El Contratista velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizará los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.	100	Las actividades generadas no generan impactos ambientales o afectaciones negativas al medio ambiente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Ejecutar las obras en las veredas y lugares establecidos en el presente estudio para lo cual debe prestar todos los servicios y desarrollar los trabajos, obras y actividades en las cantidades y unidades contratados y discriminadas en el presupuesto oficial de contratación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y garantizando la calidad de los mismos.	100	Las actividades fueron ejecutadas en los sitios y lugares indicados en el contrato 506 de 2025, como se evidencia en el acta de recibo.
2	Construcción, adecuación, reparación y/o mantenimiento de escalones (incluye escalones nuevos y reparación de existentes) en tramos del sendero en tierra:	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
3	Construcción de bancas en madera plástica:	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
4	Adecuación de pasamanos en el sendero del Arboloco:	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
5	Inmunización de pontón artesanal de madera localizado en el sendero del Arboloco.	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
6	Construcción de cubierta para el pontón artesanal de madera localizado en el sendero del Arboloco.	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
7	Limpieza de barreras dinámicas: Consiste en el retiro de residuos de origen vegetal acumulado o retenidas aguas arriba de las barreras dinámicas de las quebradas Motilón y San Bartolo y la disposición de los mismo en la ronda de la respectiva quebrada.	100	La actividad se ejecutó en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico.
8	Vincular el personal que requiera y utilice para dar alcance al objeto contractual.	100	El contrato fue ejecutado por el contratista como dentro del término establecido.
9	Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.	100	El contrato fue ejecutado por el contratista como dentro del término establecido.
10	Prestar todos los servicios y desarrollar los trabajos, obras y actividades contratados, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y garantizando la calidad de los mismos;	100	El objeto contractual se desarrolló conforme a lo indicado en los estudios previos y condiciones técnicas exigidas

11	Acatar las disposiciones o requerimientos que realice La CAM y/o la supervisión.	100	El contratista acató las recomendaciones dadas por la supervisión, logrando la ejecución del objeto del contrato
12	Asistir a las reuniones o comité de obra que solicite la CAM.	100	El contratista asistió a las reuniones convocadas por la supervisión como se evidencia en el registro fotográfico.
13	No causar daños a personas y bienes de terceros o de la CAM; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.	100	No se presentó afectación o daño a terceros durante la ejecución del objeto contractual
14	Aplicar los protocolos de bioseguridad según lo establecido por el Ministerio de Salud en la normatividad legal vigente, para el desarrollo de las actividades propias del contrato.	100	Las personas vinculadas contaban con esquema de vacunas contra el covid.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

No	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por la CAM, el Supervisor o de los organismos de control.	100	Los organismos de control no realizaron solicitudes en el marco de ejecución del contrato de obra 506 de 2025
2	Presentar informes mensuales y finales que contengan como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Supervisor.	100	Se presentó un informe de ejecución final, el contrato contó con el seguimiento continuo de la supervisión.
3	Presentar a la supervisión, los informes conforme lo requieran la Corporación, para cada pago parcial que se efectúe y uno al final de la ejecución del contrato. Los informes deberán reportar el detalle de todas las actividades realizadas en el periodo, acompañados de los registros fotográficos y demás soportes que exija la Interventoría.	100	Las actividades se ejecutaron en las cantidades y especificaciones como se indicó en los estudios previos y se evidencia en el registro fotográfico. Sólo se realiza un pago total.
4	Elaborar y presentar juntamente con la supervisión, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.	100	Se suscribieron las actas que hubo a lugar, tales como: acta de inicio y recibo
5	El contratista deberá publicar todos los documentos derivados de la ejecución contractual, a través de la plataforma transaccional del SECOP II.	100	En la plataforma del SECOP se evidencia el cargue de información.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

No	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Vincular y mantener en la ejecución de la obra, la totalidad del personal requerido y propuesto para tal fin.	100	Se dio cumplimiento a la actividad como se evidencia en los pagos de la seguridad social.
2	Como requisito para la suscripción del acta de inicio deberá presentar la afiliación del personal empleado (maestros, ingenieros, es decir el personal propuesto como equipo técnico) al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales en donde acredite que el personal empleado aparece como dependiente del ejecutor del contrato de obra derivado del presente proceso de contratación, y anexar las planillas de pago que se deberán presentar de forma mensual;	100	En el secop se evidencia el cargue de planillas seguridad social.
3	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y; dotación de calzado y vestido de labor.	100	El personal utilizó implementos de seguridad personal, no se presentó ningún accidente laboral.
4	Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.	100	No existen reclamaciones ante la corporación por deudas a empleados, el objeto contractual se ejecutó según lo previsto.
5	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra la CAM, por causa o con ocasión del contrato.	100	No existen reclamaciones ante la corporación por deudas a empleados, el objeto contractual se ejecutó según lo previsto.
6	No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos,	100	No se contrataron menores de edad para la ejecución del objeto contractual.

	dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

No	ACTIVIDAD	% EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.	100	El objeto contractual se ejecutó conforme a lo especificado.
2	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de estos en el sitio de la obra.	100	El objeto contractual se ejecutó conforme a lo especificado.
3	Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Supervisor cuando no los encontraré convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la entidad revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.	100	El objeto contractual se ejecutó conforme a lo especificado.
4	En caso de aplicar se deberá realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.	100	El desarrollo del objeto contractual no demanda la elaboración de ensayos.
5	La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones a la CAM por estos hechos.	100	Durante la ejecución del objeto contractual no se reportaron hurtos, daños o perdidas de herramientas.

6	Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad del personal de obra y terceros.	100	El desarrollo del objeto contractual no demanda señalización, se realizan actividades a campo abierto.
7	Retirar y disponer de forma adecuada cualquier tipo de residuo generado, tales como bolsas plásticas, bolsas de cemento, etc.	100	La mayor parte de los residuos son de carácter orgánico dispuestos como se indica en los estudios previos, los otros residuos generados se dispusieron en el punto limpio para reciclaje.
8	En caso de generar residuos de construcción y demolición, el gestor a contratar debe estar inscrito ante la Autoridad Ambiental.	100	No se generaron residuos de construcción o demolición.
9	Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.	100	No se presentaron afectaciones a terceros.

III. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

Actividad o Producto	Valor Programado	Valor Ejecutado	Valor por Ejecutar	% de Ejecución	OBSERVACIONES
REALIZAR RETIRO DE RESIDUOS EN BARRERA MOTILON Y SAN BARTOLO Y EL MANTENIMIENTO DE SENDEROS ECOLOGICOS Y DE TRANSITO A ESTRUCTURAS DE GESTIÓN DEL RIESGO Y EN EL ÁREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA”	118.436.749	118.436.749	0	100%	Se autoriza **el pago total** por la suma de $ 118.436.749, concepto de pago de ejecución del contrato de obra 506 de 2025.

IV. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Anexa planilla
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental			No aplica
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo			No aplica
Otros (Explicar)			No aplica

V. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES)

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	**4.5**
Oportunidad en entrega	**4.5**
Cantidad entregada	**4.5**
PROMEDIO CALIFICACION	**4.5**

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5
VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

VI. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se autoriza el pago total por la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS** (**$118.436.749) M/CTE**, concepto de pago final de la ejecución del contrato de obra 506 de 2025 del 10 de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Profesional Universitario SGA
Supervisor